

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 1963

NUM. 45

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se tje un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de construcción de dos viviendas y dos escuelas en Posadilla de la Vega para señores Maestros, por Helma, S. A., adjudicataria de las mismas, y en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo y cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excmo. Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de Febrero de 1963.—El Presidente, José Eguigaray. 787

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excmo. Dipu-

tación anunciará subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «Murias de Paredes a Senra», núm. 2-01.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 16 de Febrero de 1963.—El Presidente, José Eguigaray. 804

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Se ha recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública número 345 del Catálogo denominado «Sardonal, Valle de Rueda, Gandacal y otros», de la pertenencia de los pueblos de El Valle y Tedejo, del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de Febrero de 1962, he acordado se dé vista del mismo a las Entidades y personas interesadas en dicha operación.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los de

ignorado domicilio a fin de que durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente también hábil, al de que este anuncio aparezca inserto, puedan examinar el expediente en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle de Ordoño II, número 32-2.º, derecha, donde se hallará de manifiesto los mencionados días a horas laborables, por las Entidades y particulares interesados, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo y que las reclamaciones sobre propiedad sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el artículo 97 del citado Reglamento y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil, conforme determina el artículo 21 del mencionado Reglamento de Montes.

León, 16 de Febrero de 1963.—El Jefe del Distrito Forestal, P. A., Antonio Arias Navarro. 815

Confederación Hidrográfica del Norte de España

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de terrenos situados en los términos municipales de Cubillos, San Andrés, Columbrianos y Fuentes Nuevas (León) con motivo de las obras de la Red de Acequias de la 1.ª y 2.ª Zona del Canal Alto del Bierzo y Caminos de Servicio, obras declaradas de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia previsto en las leyes vigentes, por Orden Ministerial de 6 de Abril de 1962.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, que por esta Dirección se ha dispuesto que el día 5 de Marzo, a partir de las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Cubillos, el día 6 de Marzo, a la misma hora, en los locales del Ayuntamiento de San Andrés, el día 7 de Marzo, a la misma hora, en los locales del Ayuntamiento de Columbrianos, y finalmente el día 8 de Marzo, a la misma hora, en los locales del Ayuntamiento de Fuentes Nuevas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado de su Perito y del Alcalde o Concejales en que delegue, al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas que, radicando en dichos términos municipales, a continuación se relacionan. Se convoca a tales lugares y fechas y horas a los propietarios afectados para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno lo solicita, se proceda al levantamiento de las mencionadas Actas, advirtiéndolo a los citados propietarios que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que se consignan en la consecuencia 3.ª del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Asimismo quedan notificados por el presente edicto cuantos sin figurar en la relación adjunta, se crean afectados como propietarios o titulares de derechos por la expropiación que se intenta, pudiendo hacerse presentes en los mismos lugares y fechas provistos de los documentos que acrediten los derechos que ostenten.

Oviedo, 14 de Febrero de 1963. — El Ingeniero Director, César Conti.

Núm. de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Clase del cultivo
Ayuntamiento de Cubillos			
1	Comunal de Cabañinas	Cabañinas	Inculto
1'	Miguel Alvarez Fernández	»	»
3	Francisco González Granja	Cubillos	»
4	José Fernández	»	Labor
5	Fidel Ramos	»	»
6	Amado Rodríguez	Cabañinas	Inculto
7	Salustiano Cascallana	»	»
8	Daniel Alvarez García	»	»
9	María Angela Rodríguez Pérez	»	»
10	Aurea Santalla	»	»
11	Daniel Alvarez García	»	Labor
12	Higinio Blanco Blanco	»	»
13	Miguel Alvarez Fernández	»	Inculto
14	Aurea Santalla Alvarez	»	»
15	Marina García Fernández	»	»
16	Gervasio Jáñez Alvarez	»	»
17	Angel Reguera Calvo	»	»
18	María García	Cubillos	Labor
19	Manuel Alvarez	Cabañinas	»
20	Saturno Orallo	»	»
21	Vicente Rodríguez	»	»
22	Amador Rodríguez Pérez	»	»
23	Patricio Arroyo	»	Inculto
24	Manuel Orallo	»	»
25	Pedro García Calvo	Cubillos	»
26	Agustín Cascallana	»	Labor
27	Elena de la Fuente Buelto	»	Inculto
28	María García	»	Labor
29	Elena de la Fuente Buelto	»	Inculto
30	Pedro García Calvo	»	Labor
31	Agustín Cascallana	»	»
32	Elena de la Fuente	»	»
33	María García	»	»
34	Casilda Calvo	»	»
35	Esteban Pestaña	»	»
36	Pilar de la Mata	»	»
37	José Alfonso González	»	»
38	Severina Soto	»	Inculto
39	Patricio Pérez	»	Labor
40	Antonio Márquez	»	»

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Clase de cultivo
41	Herederos Prudencio Santalla	Cubillos	Inculto
43	Benigna Rodríguez Pérez	Cabañinas	»
44	Manuel Orallo Fernández	»	»
45	Indalecio García Ramos	»	»
46	Domingo Nistal	Cubillos	»
47	Francisco Rodríguez Corral	»	»
48	Amalia y Felisa Taladrid	Ponferrada	»
49	Rufino Calvo Corral	Cubillos	»
50	Reinaldo García Puerto	»	»
51	Daniel Osorio Corral	Columbrianos	»
52	Heliodoro García Soto	Cubillos	»
53	Isidro García Calvo	»	»
54	Consuelo Marqués Feliz	»	»
55	Esteban Pestaña Buelta	»	»
56	Isidro García Calvo	»	Prado
57	Justo Corral Orallo	»	»
58	Benito Buelta Alvarez	»	»
59	Argimiro Enrique Marqués	»	»
60	María García Fernández	»	»
61	Antonia Reguera Calvo	»	»
62	Rufino Calvo Corral	»	»
63	Patricio Pérez	»	»
64	Pedro Andrés Alonso	»	»
65	Antonio González Orallo	»	»
66	María Alonso	»	»
67	José Alvarez Cuellas	»	»
68	Virginio Pestaña	»	»
69	Hros. Félix Marqués	»	»

Ayuntamiento de San Andrés

70	José Muñoz Martínez	San Andrés	Labor
71	Gabino González	»	»
72	Horacio Flores	»	»
73	César García	»	Inculto
74	Arsenio Martínez	»	Labor
75	Eduardo García	»	»
76	Horacio Flórez	»	»
77	Isabel Alvarez	»	»
78	Bernardo Flórez	»	Inculto
79	Filomeno Fernández	»	Labor
80	Justo González	»	»
81	Antonio Durán	»	»
82	María Luisa Rodríguez	»	»
83	Manuel Buitrón	»	»
84	Antonio González	»	»
85	Daniel García	»	»
86	Agustín Fernández	»	»
87	José Núñez	»	»
88	César García	»	»
89	José Sierra	»	»
90	Hros. Pedro Martínez	»	Inculto
91	Francisco Feo	»	Labor
92	Cristóbal Buitrón	»	Inculto
93	Fermín El Bisgo	»	»
94	José Buelta	»	»
95	Santiago Rodríguez	»	»
96	Antonio González	»	»
97	Beatriz Fernández	»	»
98	Daniel García	»	»
99	David Fernández	»	»
100	Leopoldo Durán	»	»
101	Aurelio Núñez	»	»
102	Nemesio Martínez	»	»
103	Desconocido	»	»
104	Desconocido	»	»
105	Desconocido	»	»
106	César Fernández Díaz	»	»
107	Leopoldo Durán	»	»
108	Desconocido	»	»
109	David Fernández	»	Labor

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Clase de cultivo
110	Eumenio Feo	San Andrés	Labor
111	Angel Feo	»	»
112	Desconocido	»	»
113	Gabriel Fernández	»	»
114	Nemesio Martínez	»	»
115	Domingo Fernández Gómez	»	»
116	Nicanor Rodríguez Blanco	»	»
117	Santiago Martínez	»	»
118	Enrique Alonso Buelta	»	»
119	Carretera Colonización	»	»
120	Gabino González	»	Inculto
121	Feliciana Fernández	»	Labor
122	David Fernández	»	»
123	Nicanor Rodríguez Blanco	»	»
124	Manuel García	»	»
125	Feliciano Fernández	»	»
126	Aurelio Núñez	»	»
127	Eugenio Alvarez Diez	»	»
128	Hros. Filomena Fernández	»	»
129	Desconocido	»	»
130	Antonio Rodríguez	Cortiguera	»
131	Camino	»	»
132	Serafin Núñez	San Andrés	»
133	Belarmino Fernández	»	»
134	Manuel Buitrón	»	»
135	José Fernández Feo	»	»
136	Feliciano Fernández Fernández	»	»
137	Santiago García	»	»
138	José García	»	»
139	Leopoldo Durán	»	»
140	Belarmino Fernández	»	»
141	Hros. de Luciano	Cortiguera	»
142	Serafin Núñez	San Andrés	»
143	Andrés Rodríguez	»	»
144	Gabino González	»	»
145	Leopoldo Durán	»	»
146	Máximo Gutiérrez	»	»
147	José González	»	»
148	José Rodríguez	»	»
149	Desconocido	»	»
150	Hros. Vicente Gutiérrez	»	»
151	Camino	»	»
152	Manuel Rivera	Cortiguera	»
153	Domingo Sánchez	»	»
154	Benito Buelta	San Andrés	»
155	Manuel Carrera	»	»
156	Eduardo García	»	»
157	Hros. Roque García	»	»
158	Hros. Salvador García	»	»
159	Hros. Próspero Gutiérrez	»	»
160	Hros. José García	»	»
161	Francisco Flores	»	»
162	Andrés Rodríguez	»	Viña
163	Elisa Feo	»	Labor
164	Francisco Martínez	Columbianos	»
165	Manuel Carrera	San Andrés	Viña
166	Enrique el Gallego	»	»
167	Justo González	»	»
168	Laurentino Sánchez	»	»
169	Prudencio Buelta	»	»
170	Manuel Carrera	»	»
171	Leopoldo Fernández Núñez	»	Labor
172	Andrés Rodríguez	»	»
173	Desconocido	»	»
174	Próspero Gutiérrez	»	Viña
175	Gumersindo Fernández	»	Labor
176	Angel Rodríguez	»	Viña
177	Odilio García	»	»
178	Manuel Rivera	Cortiguera	»
179	Plácido Fernández	San Andrés	»
180	Francisco Flórez	Columbianos	Labor

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Clase de cultivo
181	Jesús Feo	San Andrés	Viña
182	Desconocido	»	»
183	Desconocido	»	»
184	Jaime Sánchez	Cortiguera	»
185	Sergio Díaz	San Andrés	»
186	Santiago Rodríguez	»	»
187	Hros. Gabriel Fernández	»	»
188	Hros. Manuel Sánchez	»	»
189	Aurelio Núñez	»	»
190	Hros. Santiago Sánchez	»	»
191	Agustín Fernández	»	»
192	José Hortas	»	»
193	Hros. de Mateo Columbianos	Columbianos	»
194	Amador Aller	San Andrés	»
195	Jesús Abella	Cortiguera	»
196	Domingo Sánchez	»	»
197	Eduardo Sánchez	»	»
198	Desconocido	»	»
199	Desconocido	»	»
200	Desconocido	»	»

Ayuntamiento de Columbianos

201	José Gutiérrez	Columbianos	Viña
202	Desconocido	»	Labor
203	Desconocido	»	Inculto
204	Desconocido	»	Labor
205	Luis Sánchez	Cortiguera	Viña
206	David Garnelo	»	»
207	Gaiztarro	»	Inculto
208	Rufino Martínez	Columbianos	Labor
209	Leoncio Martínez	»	»
210	Desconocido	»	»
211	Desconocido	»	»
212	Desconocido	»	»
213	Desconocido	»	»
214	Desconocido	»	»
215	Cristóbal San Juan (comprada por Daniel Osorio)	Los Barrios	»
216	Desconocido	»	Viña
217	Isidro Guerrero	Columbianos	»
218	Elisa Laredo	Ponferrada	Labor
219	Desconocido	»	»
220	Pedro Rodríguez	Columbianos	»
221	Desconocido	»	»
222	Domingo Martínez	»	Viña
223	Faustino Martínez	»	»
224	Jesús Orallo	»	»
225	«Paulina»	Ponferrada	Labor
226	Ceferino Martínez	Columbianos	Viña
227	Desconocido	»	»
228	Nemesio Rodríguez	»	»
229	Leoncio Martínez	»	»
230	Juan Fernández	»	»
231	Gaiztarro	»	Inculto
232	Desconocido	»	Viña
233	Hros. Casimiro Fernández	»	»
234	Elia Laredo	Ponferrada	»
235	Desconocido	»	»
236	Antonio Fernández	León	»
237	Desconocido	»	»
238	Secundino Rodríguez	Columbianos	Labor
239	Francisco Martínez	»	Viña
240	Lucas Castro	»	»
241	Hros. Antonio Fernández	»	Labor
242	Daniel Martínez	»	Viña
243	Andrés Martínez	»	»
244	Gaiztarro	»	Inculto
245	José Buelta Sobrado	»	Viña
246	Jaime Sánchez	Cortiguera	»
247	Hros. Andrés Buelta	Columbianos	»

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Clase de cultivo
248	Manuel Rivera	Columbrianos	Viña
249	Carretera		» 2.º año
250	Isidro Fernández	»	Inculto
251	Gaiztarro	»	Labor
252	Desconocido	»	»
253	Desconocido	»	»
254	Desconocido	»	»
254'	Desconocido	»	»
255	Desconocido	»	Inculto
256	Desconocido	»	Viña
257	Desconocido	»	Inculto
258	Gaiztarro	»	Labor
259	Antonio de la Fuente	Ponferrada	»
260	Antonio Luna	Columbrianos	»
261	Isidro Fernández	»	Prado
262	Albino González	»	Labor
263	Manuel Flórez	»	»
264	Desconocido	»	»
265	Camino	»	»
266	Manuel Rodríguez	Fuentes Nuevas	Labor
267	José el Tambor	Columbrianos	Viña
268	Desconocido	»	»
269	Domingo Sánchez	Cortiguera	Labor
270	Domingo Sánchez	»	Viña
271	Tomás Méndez	Fuentes Nuevas	Labor

Ayuntamiento de Fuentes Nuevas

272	Antonio Fernández	Fuentes Nuevas	Viña
273	Felicidad Rodríguez	»	»
274	Ignacio Arias	»	»
275	Juan Rodríguez	»	»
276	Jenaro Rodríguez	»	»
277	Cándido el de Columbrianos	»	»
278	Jenaro Rodríguez	»	»
279	Daniel Fernández	»	»
280	Santiago Rodríguez	»	»
281	Domingo Rodríguez	»	Labor
282	Daniel Fernández	»	Viña 4.º año
283	Agustín Arias	»	Inculto
284	Nicolás Arias	»	Labor
285	Enrique Fogueral	»	»
286	Ignacio Arias	»	» tabaco
287	José Pérez Martín	»	»
288	Antonio Folgueral Rivera	»	»
289	Santiago Rodríguez	»	»
290	Santos Rodríguez Fernández	»	»
291	José Sánchez García	»	»
292	Luis Folgueral Arias	»	»
293	José Fernández Folgueral	»	Prado
294	Ramón Folgueral	»	»
295	Manuel Méndez	»	»
296	Angel Fernández	»	»
297	José Folgueral Arias	»	»
298	Hros. Luis Asejo	»	»

772

Núm. 281.—2.827,15 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sabero

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para reparación de la Escuela y vivienda de Maestra de Sotillos de Sabero, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos,

pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de Enero de 1953. Sabero, 15 de Febrero de 1963.—El Alcalde, Evelio Rodríguez Antón.

774

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para cerramiento de la Escuela y vivienda del Sr. Maestro en Saelices de Sabero,

a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Sabero, 15 de Febrero de 1963.—El Alcalde, Evelio Rodríguez Antón.

778

*Ayuntamiento de
Pedrosa del Rey*

Estando formado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente y por el mismo plazo, se halla expuesta la cuenta municipal con referencia al 31 de Diciembre de 1962 para oír reclamaciones. Pedrosa del Rey, 15 de Febrero de 1963.—El Alcalde (ilegible). 782

Entidades menores

Junta Vecinal de Villafañe

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto tipo para construir en esta localidad dos escuelas y dos viviendas para señores Maestros, se somete a información pública por el plazo de quince días para oír reclamaciones, y a tal fin queda de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe.

Villafañe, 12 de Febrero de 1963.—El Presidente, Virgilio de la Madrid. 784

Junta Vecinal de Marne

Acordado por esta Junta Vecinal que, una vez transcurridos los quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quede prohibido el pasar por las eras con carros, no siendo en la recolección del verano; que desde el día 15 del próximo mes de Marzo queden cotos todos los pastos de secano y las eras pertenecientes a este pueblo y los de regadío a partir del primer domingo del mes de Abril y se descotarán cuando esta Junta lo ordene, quedando prohibido el pasar por ellos con ganado suelto fuera del camino.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar del de su publicación se podrán presentar reclamaciones contra dichos acuerdos.

Marne, 15 de Febrero de 1963.—El Presidente, Miguel Llamazares. 746

Junta Vecinal de Cimanes del Tejar

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, los repartos por ganados menores, dimanantes del presupuesto del año 1963, en parte, por plazo hábil de quince días, el resto se expondrá en su día.

Cimanes, 11 de Febrero de 1963.—El Presidente, J. Palomo. 666

Junta Vecinal de

Quintanilla del Monte

Esta Junta Vecinal, de acuerdo con lo que establecen los artículos 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entida-

des Locales, con el fin de cubrir gastos originados en la construcción de la Casa Rectoral, proyecta la enajenación de un trozo de terreno en la Poza del Llamargo, para dedicarlo a solares, de 1.200 metros cuadrados de superficie, que linda con bienes de propios de esta Entidad y con camino.

Otro trozo de terreno, al sitio de la Mazorra, de 500 metros cuadrados, que linda con Esteban Fernández Aller, Nicolasa Rodríguez y carretera.

Se abre información pública durante el plazo reglamentario para que, contra este acuerdo y proyecto de enajenación, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Quintanilla del Monte, 14 de Febrero de 1963.—El Presidente, Antonio Peláez. 720

Junta Vecinal de Caldas de Luna

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas la cuenta de presupuesto así como la de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caldas de Luna, 2 de Noviembre de 1962.—El Presidente, Francisco Bayón. 759

Junta Vecinal de Rebollar de los Oteros

En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal se encuentra a disposición de las personas que deseen examinarlas, las listas cobratorias confeccionadas y que servirán de base para nutrir el presupuesto ordinario para el ejercicio actual.

Las reclamaciones contra el mismo habrán de presentarse dentro del plazo de quince días, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Jefe de Presupuestos a través de esta Junta Vecinal.

Rebollar de los Oteros, 8 de Febrero de 1962.—El Presidente, Restituto Bermejo. 627

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodrí-

guez, en nombre y representación de D. Carlos Maceda Ramón, contra acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión de treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, que denegó el pago de dietas devengadas al recurrente durante el ejercicio de 1961 como Ayudante de Obras Públicas Provinciales conociendo del recurso de reposición deducido contra la misma Presidencia de la Diputación de 5 de Febrero del año 1962, lo desestima y amplía al establecer en él un nuevo régimen regulador de tales preceptos, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 11 de Febrero de 1963.—José de Castro Grangel. 677

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso por el Procurador D. Adolfo Nieto García, en nombre y representación de D. Luis Conty Brown, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de León, de 11 de Abril de 1962, resolutorio de expediente contradictorio de declaración de ruina de la casa núm. 3 de la calle Independencia, así como contra acuerdo de la misma Comisión de 5 de Diciembre de 1962, que confirmó expresamente la desestimación hecha por silencio administrativo del recurso de reposición, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 11 de Febrero de 1963.—José de Castro Grangel. 678

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este

Juzgado con el núm. 268/62, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuya parte dispositiva y fallo testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Visitos por el Sr. D. Paciano Barrio Noqueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Evencio Arias Mirantes, mayor de edad, industrial y vecino Villablino, representado por el Procurador D. Ramón González Toral y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo; y de la otra, como demandada, D.^a María del Carmen Costal Guisado, también mayor de edad, soltera, industrial y vecina de esta ciudad, declarada en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de cuatro mil trescientas treinta y cuatro pesetas, y

Fallo.—Que estimando la demanda deducida en estos autos por don Evencio Arias Mirantes y ratificando el embargo preventivo practicado en los mismos, debía de condenar y condeno a la demandada D.^a María del Carmen Costal Guisado, a que, una vez que esta sentencia adquiriera el carácter de firme, abone a aquél la suma de cuatro mil trescientas treinta y cuatro pesetas, que le adeuda y son objeto de reclamación judicial, con más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, y le impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado. Fue publicada el mismo día».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente testimonio en Ponferrada, a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

510

Núm. 267.—97,65 ptas.

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Eulogio Prada Sánchez, mayor de edad, casado, militar retirado, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Eduardo García López, que litiga en concepto de pobre, contra don Ricardo Ramos Mata, mayor de edad, casado, vecino de León, doña Carmen Ramos Mata y esposo, vecinos de Veguellina de Orbigo, don Félix, doña Marcelina y don Manuel Ramos Mata, cuyos domicilios y demás circunstancias se desconocen, y con

tra todas aquellas personas que eventualmente resultaren herederos del fallecido don Angel Ramos Mata, propietario que fue de la Tintorería «Habanera» de León, así como aquellos que por cualquier título pudieran ser sucesores de la expresada persona, sobre reclamación de daños y perjuicios y otros extremos (cuantía 180.000 pesetas), se emplaza a los referidos demandados con domicilio desconocido, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en autos personándose en legal forma.

Y a fin que sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Facundo Goy. 658

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número dos de León, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de D.^a María Luisa López de Prado y otras, contra los herederos de D. Angel Ramos Mata, por medio de la presente se emplaza a D. Félix, D.^a Marcelina y D. Manuel Ramos Mata, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, y asimismo a todas aquellas personas que eventualmente resulten herederos del fallecido D. Angel Ramos Mata, propietario que fue de la Tintorería «Habanera» de León, y todas aquellas personas que por cualquier título pudieran ser sucesores o adquirentes de bienes de la expresada persona con posterioridad a su fallecimiento; para que unos y otros puedan comparecer en dichos autos personándose en forma, dentro de nueve días, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

León, 7 de Febrero de 1963.—El Secretario, Francisco Martínez. 663

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 265 de 1959, se cita, por medio del presente a Hermenegildo Ferrero Fernández, mayor de edad, casado, tejero, y a su esposa Obdulia Lazo Rodríguez, mayor de edad, sus labores, que fueron vecinos de esta ciudad de León, con domicilio en la calle de Núñez de Guzmán, 9, 4.º, izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días a contar de la publicación de este

edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., El Vicepresidente, Julián Rojo. 480

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 266 de 1959, se cita, por medio del presente a Bautista Mendiluces Nicolás, mayor de edad, minero, y su esposa María Pozo Omil, mayor de edad, sus labores, vecinos que fueron de Otero de Naraguantes, en esta provincia de León, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., El Vicepresidente, Julián Rojo. 619

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Castropodame

Confecionado el padrón de contribuyentes para atender a las cargas generales de la Hermandad y servicio de Guardería Rural para 1963, basado en los líquidos imponibles de la riqueza rústica, se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los agricultores que les interese.

Pasados los quince días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no hubiera reclamaciones, será considerado firme y se procederá a su cobro.

Castropodame, 7 de Febrero de 1963.—El Jefe de la Hermandad, Jose Reguero Prieto.

597

Núm. 278.—57,75 ptas